

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35419 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretario/a judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 68/2014, referente al concursado Panificadora Eléctrica Soriana, S.L. con C.I.F. n.º B42000745, por auto de fecha 24 de septiembre de 2.014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad Panificadora Eléctrica Soriana, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Suspender la junta de acreedores que estaba para el día 26 de noviembre de 2014 a las 10 horas.

Soria, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050332-1